ACUERDO DE CONCEJO Nº 046 -2021-MDT

Talavera 24 de junio de 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014; de fecha 23 de junio de 2021; el Informe N° 053-2021-MDT/GDS-DDH/DPCECDCIAM, de fecha 03 de junio, emitido por la División de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte y CIAM, mediante el cual presenta la propuesta de actividades por el 481 aniversario de fundación del Distrito de Talavera, y;

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 194º de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Nº 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Nº 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en los incisos 12, 19 y 20 del Artículo 82°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen como competencia y funciones específicas, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, promover actividades culturales diversas y promover y fortalecer la identidad cultural de la población.

El plan de actividades a desarrollarse por aniversario, tiene como finalidad revalorar y promover las tradiciones en el ámbito distrital, así como fortalecer las expresiones culturales de manera generacional, con la participación de la población en general, teniendo en cuenta que se celebra una fecha trascendental y de gran importancia como son los 481 años de fundación del Distrito de Talavera.

Que, de acuerdo al Informe N° 053-2021- MDT/GDS-DDH/DPCECDCIAM, de fecha 03 de junio, emitido por la División de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte y CIAM, mediante el cual presenta la propuesta de actividades por el 481 aniversario de fundación del Distrito de Talavera.

Que, en base a los últimos acontecimientos presentados estos últimos días, se ha visto en la necesidad de modificar algunos aspectos y actividades programado por el 481 aniversario de Talavera para otorgar mayor realce a una fecha tan especial, manteniendo las medidas de distanciamiento, uso obligatorio de mascarillas y otras, a causa del estado de emergencia sanitaria en que nos encontramos a raíz del COVID 19.

Por los fundamentos expuestos, luego de un amplio debate y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

Av. Confraternidad No.15
Plaza de Armas - Talaver
Telf./ (083) 42402
Municipalidad distrital deTalaver

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del plan de actividades modificado y el programa por los 481 años de fundación del Distrito de Talavera y su marco presupuestal de gasto de S/. 20,050.00 (veinte mil cincuenta con 00/100 soles), el cual forma parte como anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros integrantes de la comisión central de festejos por el 481 aniversario del distrito de Talavera, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Cronwell Rómulo Alfaro Montoya – Gerente Municipal.	PRESIDENTE
Sr. Eduardo Quispe Quispitupa – Gerente de Administración y Finanzas.	VICEPRESIDENTE
Sr. Elio Porras Martinez – área de relaciones públicas e imagen institucional.	MIEMBRO
Ing. Edgar Paucar Castillo – Gerente de Desarrollo Sostenible.	MIEMBRO
Ing. Guillermo Vidal Obregón Campos – Gerente de Servicios Públicos.	MIEMBRO
CPC. Fisher Nerio Orosco Palomino – Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Lic. Lisbeth Salas Ccente - Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.	COORDINADORA GENERAL

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO N°043-2021-MDTde fecha 07 de junio del año 2021 y toda Resolución y/o norma administrativa que contravenga a la presente en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Coordinadora General de la comisión central de festejos, la liquidación, informe y rendición de cuentas en un plazo de 60 días finalizada la actividad para su aprobación en Consejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE;

C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.
GADMF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE